

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ADQUISICIONES

ADJUDICASE LICITACIÓN ID 3649-43-L118 ADQ. DE SEMILLAS Y OTROS, PARA PROGRAMA PRODESAL.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1251 /.-

QUILLECO: 05 DE JUNIO DE 2018-

VISTOS estos antecedentes:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, fecha 19 de Mayo de 2017, por Oficina Prodesal N° 3649-35-L117, para la Adquisición de Productos Veterinarios para Programa Prodesal.
- b) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 16 con fecha 22/05/2018, proveniente de Prodesal, solicitando la Adquisición de semillas de melón tuna, melón calameño, pepino, sandia, tomate y bandejas almácigos, productos para ser utilizados en trabajos comunitarios con agricultores del grupo hortalicero del Programa Prodesal Quilleco.
- b) Las Bases Administrativas, que regirán la Propuesta Pública "Adquisición de Semillas y Otros para Programa Prodesal".
- c) Según los Criterios de Evaluación Planteados, se adjudica las siguientes empresas:

D E C R E T O:

- 1.- **ADJUDICASE** la Licitación ID N° 3649-43-L118, Adquisición de semillas de melón tuna, melón calameño, pepino, sandia, tomate y bandejas almácigos, productos para ser utilizados en trabajos comunitarios con agricultores del grupo hortalicero del Programa Prodesal Quilleco, a la empresa **ASESORIAS AGRICOLAS HORTISUR LIMITADA RUT 78.993.890-3 PARRAL**, por un monto total de \$ 953.904 impuesto Incluido.
- 2.- Los Gastos que irroque la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la Cuenta N° 215.22.04.006 (4) del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PEDRO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

B. JQA/jaa.

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco



AIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO